



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11432

Miércoles 14 de Marzo de 2012

Edición de 11 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 269, 270, 278, 293 y 294 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial del Agua

Año 2012 - Res. Nº 18 ..... 2-3

Dirección General de Rentas

Año 2012 - Res. Nº 135, 140 a 148 y 178 ..... 3-4

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Bosques y Parques  
Dirección de Coordinación de Gestión  
Año 2012 - Disp. Nº 16 ..... 4

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 4-11

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 269 28-02-12

Artículo 1º.- Otórgase la Pensión Social «Islas Malvinas», correspondiente al ex-combatiente NAHUELCHERO, Pelegrino (D.N.I. N° 16.616.089), fallecido el día 19 de agosto del año 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a favor de la Señora INFANTE, Gloria Albina (D.N.I. N° 14.757.118) en su carácter de esposa, a partir del 12 de enero de 2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 -Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

### Dto. N° 270 28-02-12

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el señor Walter Omar ESPINOZA ORIAS (M.I. N° 26.889.423 - Clase 1978) en el cargo Director de Asistencia Social - Categoría 18 de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Walter Omar ESPINOZA ORIAS (M.I. N° 26.889.423 - Clase 1978) en el cargo Director de Asistencia Social Categoría 18 de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### Dto. N° 278 05-03-12

Artículo 1º.- Designase a partir del 1º de febrero de 2012, en el cargo Director General de Acción e Industrias Culturales, dependiente de la Secretaría de Cultura, al señor TREJO, Juan Carlos (M.I. N° 25.138.386 - Clase 1976).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 -

Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural - Ejercicio 2012.

### Dto. N° 293 05-03-12

Artículo 1º.- Designase al Comisario Mayor Edgardo Fabián VARGAS (M.I. N° 17.344.999, Clase 1967) en el cargo de Director de Seguridad, a partir del 03 de Febrero del 2012, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Designase al Comisario Mayor Raúl Ángel SCARAFIA (M.I. N° 17.518.965, Clase 1964) en el cargo de Director de Recursos Humanos, a partir del 03 de Febrero del 2012, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- Designase al Comisario Mayor Mario Daniel OVIEDO (M.I. N° 17.112.530, Clase 1965) en el cargo de Director de Recursos Materiales, a partir del 03 de Febrero del 2012, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 4º.- Designase al Comisario Inspector Héctor Rubén JONES (M.I. N° 17.398.139, Clase 1965) en el cargo de Director de Policía Judicial, a partir del 03 de Febrero del 2012, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut.-

### Dto. N° 294 05-03-12

Artículo 1º.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando la agente ALBEAL, Alicia Beatriz (M.I. N° 14.577.241 - Clase 1962) en el cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 9, del Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A Clase II - Grado VI - Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N°105.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### Res. N° 18 05-03-12

Artículo 1º.-OTORGASE permiso a OMNITRONIC S.A para efectuar las perforaciones ubicadas a:

-Latitud: 45°46' 31"S Long.67°40' 32" O, relativa al dispersor CRI-06-01-11 B° DIADEMA.

-Latitud: 45°46' 22"S Long. 68° 44' 18" O, relativa al dispersor CRI-06-01-11 GTO. ALIM. SARMIENTO (P.36,7)

-Latitud: 43° 15 37"S Long 65° 22 43" O relativa al dispersor TRE-06-01-11 RAMAL ALIM. GAIMAN 4

-Latitud: 43°15 38"S Long 65°22 48" O relativa al dispersor TRE-06-01-11 26 de NOVIEMBRE Y VIEDMA, TRELEW

-Latitud: 43°14 27"S Long 65° 18 46" O relativa al dispersor TRE-06-01-11 AV. DE LOS TRABAJADORES Y MALVINAS, TRELEW.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que OMNITRONIC S.A, deberá una vez realizadas las mismas, remitir informe al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación realizada en los pozos, los perfiles geológicos de los mismos y tipos de acuíferos encontrados. La terminación realizada en los pozos deberá ser aprobada por la Dirección de Gestión de Aguas Superficiales y Subterráneas.

secretaría de Información Pública - C.U.I.T. N° 30 - 71057002-3, y que fuera designada por resolución N° 059/2009-DGR.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

### Res. N° 143

28-02-12

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - C.U.I.T. N° 33 - 99915779-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno 0-Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### Res. N° 135

22-02-12

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente VWS Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-57202-1 – C.U.I.T. N° 33-70783575-9, con domicilio en Herrera N° 2121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de febrero de 2012, una constancia de no retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

### Res. N° 140

28-02-12

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos al MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - C.U.I.T. N° 30 -71003096-7, con domicilio en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

### Res. N° 141

28-02-12

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut) - C.U.I.T. N° 33 -99915779-9, domiciliado en Luis Costa y Moreno - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.014.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

### Res. N° 142

28-02-12

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos a la ex – Sub-

### Res. N° 144

28-02-12

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos al Ministerio de Industria ,Agricultura y Ganadería - C.U.I.T. N° 33 - 71003802-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno 0 - la Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

### Res. N° 145

28-02-12

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, a la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - C.U.I.T. N° 30 -71057002-3, domiciliado Belgrano y Gregorio Mayo S/N - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.017.

Artículo 2º.- Reconocer la actividad efectuada por dicho organismo como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su fecha de creación hasta la fecha de la presente Resolución.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

### Res. N° 146

28-02-12

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, al Ministerio de la Producción - C.U.I.T. N° 30 -67052224-1, domiciliado en 9 de Julio N° 280 - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.007.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

### Res. N° 147

28-02-12

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Soto Fernández Jorge, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-

725298-5 – C.U.I.T. N° 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino N° 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 27 de febrero de 2012, la constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**Res. N° 148 28-02-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-230407-6 – C.U.I.T. N° 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret N° 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 23 de febrero de 2012, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**Res. N° 178 01-03-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-432683-9 – C.U.I.T. N° 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón N° 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de marzo de 2012, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

---

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARÍA DE BOSQUES Y PARQUES  
DIRECCION DE COORDINACION  
DE GESTION**

**Disp. N° 16 02-02-12**

Artículo 1º: LLAMAR a Contratación Directa N° 01/12, SSBYP - NOCH, para el día Viernes 09 de Marzo del corriente año, procedimiento que se desarrollará de acuerdo a las reglas que establecen las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones.

---

**Sección General**

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días herederos y acreedores de MORAGA, MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TORENO CAROLINA y SEGUEL NIEVES BETTY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIATELLO, LUDOVICO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscrip-

ción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda Jorge Alejandro cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROBLES, ADELA BEATRIZ para que se presenten en autos: ROBLES ADELA BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 864 Año 2011). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Febrero de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sallago, en los autos caratulados "ARABIA, OMAR LLARU C/ZACCHEO, RICARDO ALEJANDRO S/División de Condominio" (Expte. 698 – Año 2010), cita y emplaza al demandado RICARDO ALEJANDRO ZACCHEO, para que dentro de cinco (5) Días, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquese por Dos Días.  
Rawson – Chubut, 28 de Sept. de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-12 V: 15-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Pta. Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "HIDALGO, RAUL, S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1173/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "HIDALGO, RAUL para que en el término de de Treinta Días lo acrediten.- Publicación: Tres Días.- Esquel, 10 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "JONES, AIDA LUZ C/

JONES, HORI ALVAN y otros S/División de condominio" Expte. N° 07/12 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a la Sra. GRACIELA ALICIA ALBARIÑO para que dentro de Cinco Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él.-

Publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 22 de Febrero de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 13-03-12 V: 14-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "JONES, AIDA LUZ S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° 08/12 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a la Sra. GRACIELA ALICIA ALBARIÑO para que dentro de Cinco Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él.-

Publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 28 de Febrero de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 13-03-12 V: 14-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA ROJAS, a efectos de que hagan valer sus derechos, autos: "ROJAS, MARIA FLORENCIA S/Sucesión Ab-Intestato" (637/2008).- El presente se publicará por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial, en un Diario de mayor circulación de la Zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Diciembre 22 de 2011.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 13-03-12 V: 15-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "ECHAVEZ, MIGUEL ESTEBAN S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 523/2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN ECHAVES o ECHAVEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio. La citación se hará mediante Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un Diario de mayor circulación de la Zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Cht), 17 de Febrero de 2011.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 13-03-12 V: 15-03-12

#### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso de Ariet, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Emilse Paredes, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados ante la Secretaría N° 3 del Juzgado de Ejecución N° 2 (entre los años 1952/2003 inclusive); ante la Secretaría N° 4 del Juzgado de Ejecución N° 2 (entre los años 1953/2001 inclusive) y ante el Juzgado Laboral N° 1 (entre los años 1970/1987 inclusive).- El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 – entrepiso – de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes, quienes podrán, dentro del plazo de Quince (15) Días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante Cinco (5) Días corridos en el Boletín Oficial y en los Diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Veintiocho de Febrero de 2012.- Fdo. Emilse Paredes – Secretaria – de Archivo.-

EMILSE PAREDES  
A/C Sec. Adj. de Causas.

I: 13-03-12 V: 19-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATA, NELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-03-12 V: 14-03-12.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OLIVA JORGE ANTONIO para que se presenten en autos: OLIVA, JORGE ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 866 Año 2011).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 07 de Febrero de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 12-03-12 V: 14-03-12.

#### EDICTO

#### PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A.

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos A. Tesi, sito en 25 de Mayo 242, Rawson, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, hace saber por el término de Cinco Días que en los autos "PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 775 – Año 2011), se ha resuelto, con fecha 23 de Febrero de 2012, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Firma PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A., con domicilio legal en Barrio U.P.C.N., Casa 14 de Rawson. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 16 del mes de Abril del año 2012, presentado directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los

títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (Art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resultó ser el Contador Mario Antonio GLADES, quién constituyó domicilio en calle Urquiza N° 353 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 Hs. A 19.0 Hs.

Rawson, 08 de Marzo de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

## AURORA SRL

### CONSTITUCION

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Doctor Mauro Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Instrumento de constitución: Escritura N° 536, pasada el 16/9/2011 ante el Escribano Juan Ángel Campelo. Socios: Urbano Pablo GUTIERREZ KETELHOHN, DNI N° 12.639.994, argentino, nacido el 2/9/1958, casado,

Empresario, domiciliado en calle Santos Arroyabe N° 203 de Comodoro Rivadavia y Gerardo Ernesto AGUILERA, DNI N° 17.897.578, argentino, nacido el 6/6/1966, casado, empresario, domiciliado en calle Casimiro Pella N° 198 de Comodoro Rivadavia, Denominación, domicilio: "AURORA SRL", jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Duración: 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: A) Asesoramiento y consultoría en procesos de gestión: La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas de saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos; la selección, evaluación y capacitación de personal, dictado de cursos y seminarios; actividad preventiva, informativa y operativa en el campo de la seguridad industrial y la aplicación y afectación de recursos humanos al área empresaria, industrial y de obras y servicios. Prestación de servicios empresarios a empresas relacionadas con la construcción, la industria, el petróleo, la producción y obras y servicios, sean privadas o públicas, proveyendo recursos humanos, materiales y equipamientos. B) Efectuar trabajos de conservación

forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. La recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privadas de fomento y promoción de polos de desarrollo. El asesoramiento técnico, estudio, proyecto, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras en materia de forestaciones y recuperación de tierras. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas, y la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de residuos peligrosos y/o petroleros, orgánicos o inorgánicos C) Minería: Explotación, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones o restauraciones, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos. D) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de obras y edificios: E) TRANSPORTE: I. mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), estiba y acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, petroquímica e industrial.- II. el transporte de personal.- F) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o de gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas.- Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros.- G) SERVICIOS: la prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y del gas.- Mantenimiento de motores, bombas, válvulas, eléctrico (v. gr. Tendido de cables), soldaduras eléctricas, reparaciones de trailers, de tanques y cañerías. Perforaciones de pozos de agua, freátmetro y protecciones catódicas.- Quedan com-

prendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, de Código de Comercio.- Capital: \$ 200.000, dividido en 2.000 cuotas de \$100,00 valor nominal cada una, las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales y cada socio ha integrado el 25% del capital en efectivo.- Administración: y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura.- Sede Social: calle José María Perez N° 3575. Se designa Gerente al socio Gerardo Ernesto Aguilera.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-12.

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

#### MODIFICACION DE OBJETO PROVIN SRL

Se comunica que por escritura n° 276 folio 650 de fecha 20-10-2010 ante el Registro Notarial N° 52, los únicos socios de la firma, sres. Marcos Ramiro RANEA MUR, argentino, mayor de edad, D.N.I. 27.698.778, casado en 1° nupcias con Daniela Fernanda Bergonzi, comerciante, domiciliado en Florencio Sanchez 2.522 de esta ciudad y Romina Nátali RANEA MUR, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 29.161.838, comerciante, domiciliada en Santa Inés 3° "C", 2° "B" de San Antonio de Portmany, Ibiza, España, han resuelto modificar el artículo tercero del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: "CAPITULO II- OBJETO CAPITAL SOCIAL- APORTES. Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, fraccionamiento, transporte, comercialización, intermediaciones, mandato y/o consignaciones, al por mayor y menor, de repuestos, herramientas, equipos, maquinarias y sus accesorios, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, artículos y prendas de vestir de seguridad, guantes, manoplas, botines, protectores auditivos, cascos, an-

teos de protección, instrumental y equipamientos, herrajes, motores, partes, unidades mecánicas, caños, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y explotación de maquinarias industriales; artículos de cerámica, revestimientos para interior y exterior, pisos, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo, artefactos sanitarios, equipos de calefacción y refrigeración, y anexos, artefactos eléctricos y complementos para su instalación; elementos e insumos navales, redes de pesca, cajones, artes de pesca y demás instrumentos y equipamientos relacionados con la pesca. Adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial relacionada con el objeto mencionado. A tales efectos podrá actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes y/o exportadores.- B) MANDATO: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados a las actividades enumeradas en el presente.- C) IMPORTACION Y EXPORTACION: Realizar actividades de importación y exportación de los productos enumerados y de cualquier otro relacionado con el objeto.- D) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales y automotores. E) FINANCIERA: Realización de todo tipo de operación financiera y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) CONSTRUCTORA: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares; Afectación a Propiedad Horizontal, dúplex, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes; edificios de altura, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; terminación de edificios y obras de Ingeniería Civil N.C.P.; mantenimiento de todo tipo de obras, incluso industriales y civiles; pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción; explotar marcas de fabrica, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; contratar personal y realizar todas las gestiones necesarias para la contratación. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente." Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 14-03-12.



**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que la Sra. Claudia Alejandra ANTONACCI, D.N.I. N° 21.975.548, casada, domiciliada en Thomson N° 649 Piso 5 departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Sra. Florencia VITA, D.N.I. N° 31.198.852, soltera, domiciliada en calle El Patagónico N° 1207, suscribieron una carta de intención a los efectos de Transferir el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "LA BARCA" dedicado a Kiosco multirrubro, con domicilio en calle 9 de Julio N° 812 del Barrio Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del CHUBUT.- Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B.- Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

**EDICTO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El **Banco del Chubut SA** por Acta de Directorio N° 490 de fecha 06.03.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día miércoles 28 de marzo de 2012 a las 11 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente.

**Orden del Día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por las Acciones Clase A» para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.
3. Designación de dos Síndicos Titulares y un Síndico Suplente por las acciones Clase «A» para conformar la Comisión Fiscalizadora del Banco del Chubut S.A.

Publíquese por cinco días hábiles

Firmado Ing. RUBÉN E. BAMBACI  
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 12-03-12 V: 16-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: CELMOVI S.A.  
Nº DE INSCRIPTO: 901-068922-4  
Nº DE C.U.I.T.: 30-70842356-0  
DOMICILIO: AV. RIVADAVIA Nº 7027

LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.  
PROVINCIA  
CODIGO POSTAL: 1406

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos y diferencias de alícuotas, de acuerdo a lo establecido por la legislación Provincial, se procedió a practicar liquidación impositiva de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 42 y 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 266/2011-DR  
Nº DE EXPEDIENTE: 808/2011-DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.458,51  
SON PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100.-

ACCESORIOS AL 30/03/2012  
(ART. 38º C.F.) \$ 3.075,23  
TOTAL DE LA DEUDA según  
DETALLE ANEXO \$ 10.533,74  
SON PESOS: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 74/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 372,93

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ..... \$ 1.118,78

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ..... \$ 1.491,70

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 1.864,63

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y  
VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente María Belén MARQUEZ (MI N° 23.553.635 – Clase 1974), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3). VISTO: El Expediente N° 4226-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 365/11, a través de la cual se dispuso la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posee la Directora de la Escuela N° 2004 “El Molino” de la localidad de Trevelin, María Belén MARQUEZ;

Que a fojas 374, la Instructora Sumariante solicita la prórroga de separación preventiva de la docente MARQUEZ, en razón de que existen pendientes medidas probatorias de suma importancia correspondientes al presente Sumario, por lo que a su alejamiento resulta necesario para el esclarecimiento de los hechos, conforme lo determina la Ley VIII – N° 20, Artículo 87º;

Que corresponde dictar el acto administrativo de prórroga de separación preventiva de la mencionada docente, por el término de sesenta (60) días;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea la docente María Belén MARQUEZ (MI N° 23.553.635 – Clase 1974), por el término de sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII – N° 20, Artículo 87º.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

I: 05-03-12 V: 16-03-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA N° 08/11**

**OBRA: OPTIMAZACION DE TOMAS DE AGUA  
PARA PLANTAS POTABILIZADORAS.**

UBICACIÓN: TRELEW – RAWSON

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 08/11 – IPA**

**OBRA: Optimización de Tomas de Agua para  
Plantas Potabilizadoras.**

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.187.340,33).

**Garantía de Oferta:** PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.873,40).

**Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CON OCHENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 9.694.826,84).

**Especialidad:** ELECTROMECHANICA.

**Lugar de emplazamiento:** TRELEW – RAWSON.

**Plazo de Ejecución:** CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

**Adquisición de Pliegos:** DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

**Valor del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00).

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

**Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas**

**Lugar:** Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Viernes 16 de Marzo de 2012 Hora: 11:00  
Expediente N° 1054/11.

I: 13-03-12 V: 19-03-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2012**

**OBJETO:** Adquisición de Hormigoneras Autopropulsadas, Autocargables de 500 Lts. de capacidad de material elaborado de 17 HP de potencia de motor diesel equipadas con equipo de motor diesel equipadas con equipo dosificador de agua de 34000 mm de largo máximo en condiciones de traslado, destinadas al Departamento Puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 430.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 630,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Marzo de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 13-03-12 V: 15-03-12.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT****PODER JUDICIAL****LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/2012**

Objeto: "**EQUIPAMIENTO INFORMATICO**".-

Fecha de Apertura: 26/03/2012 a las 11:00 Horas.-

Plazo Presentación de Ofertas: Hasta el Día 26-03-2012 a las 11: Horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega del Pliego: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 02965 482331, int. 116.-

I: 14-03-12 V: 19-03-12.